



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 - "AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

CÓRDOBA, 19 MAR 2018

VISTO: El CUDAP EXP - UNC: 7448/2018, por el cual la Sra. Prof. Ab. **MABEL MARINA MESPOLLET de BARZOLA** -legajo 34079, solicita licencia por enfermedad corto tratamiento, con goce de haberes, desde el día 01 de marzo de 2018, siendo su fecha de alta sujeta a la evolución de la paciente;

Y CONSIDERANDO:

Los certificados médicos obrantes a fs. 2/3 de estos actuados;

Lo que acuerda el Art.46, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Que la Prof. Mespellet reviste presupuestariamente en planta docente de esta Facultad, en un cargo interino de Prof. Ayudante "A" con semidedicación (Cod. 118), en la Cátedra "A" de la asignatura Historia del Derecho Argentino, con extensión de funciones en el Departamento de Estudios Básicos, hasta el 31 de marzo de 2018, conforme Resolución HCD N° 84/2018;

Por ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°: Justificar las inasistencias, por razones de salud, corto tratamiento, con goce de haberes, a la Sra. Prof. Ab. **MABEL MARINA MESPOLLET de BARZOLA** -legajo 34079- a partir del día 01 de marzo de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2018 o antes en caso que se le diera el Alta Médica -

Art. 2°: Protocolícese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos; oportunamente archívese.

RICARDO EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. RAMÓN PEDRO VÁZQUEZ FERREIRA
Decano
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

168

ES COPIA FIE